

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

ANUNCIO

Por la M.I. Alcaldía Presidencia se ha dictado en el día de la fecha Resolución nº 1562/2015 con el siguiente tenor literal:

"D. Carlos Enrique Asensio Moreno se encuentra en situación de incapacidad temporal por contingencias profesionales, y se prevé que la duración del proceso de recuperación se prolongue en el tiempo.

Por tanto, es preciso realizar el proceso de selección para la contratación de personal de mantenimiento de las instalaciones Deportivas de Tarazona.

La plaza de Oficial de Mantenimiento se encuentra según el convenio en el Grupo C2, precisándose titulación de: EGB, Graduado escolar, Graduado en secundaria, o similar.

Visto el carácter temporal se pretende realizar mediante presentación de oferta de empleo público al Servicio de Empleo de Tarazona para la ocupación de Mantenedor de edificios o mantenedor de instalaciones con los candidatos inscritos para esta/s ocupación/es. Con los aspirantes enviados se realizan las pruebas y valoraciones por los miembros que hayan de compongan el órgano de selección y posteriormente elevación de la propuesta de contratación de los mismos,

Se han elaborado por la Concejala Delegada de Economía, Hacienda y Régimen Interior las bases del proceso de selección de concurso oposición libre para la provisión interina de Oficial de mantenimiento, teniendo en cuenta la urgencia de la realización del proceso de selección por razón del tiempo.

Remitida una copia de las bases al Comité de Empresa para su conocimiento e informe, en cumplimiento del Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento de Tarazona.

La M. I. Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias otorgada por el Alcalde mediante resolución nº 779, de 15 de junio de 2015, es la competente la aprobación de las Bases que rigen las convocatorias de empleo.

Visto cuanto antecede esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la legislación vigente **RESUELVE**:

PRIMERO. Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, por razón de la urgencia de la provisión.

SEGUNDO. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas de selección conducente a la contratación de personal temporal de un oficial de mantenimiento, que sustituya al trabajador en situación de incapacidad temporal, que ha de atender el mantenimiento de las instalaciones deportivas, con arreglo al siguiente procedimiento:

- Primeramente una preselección por parte del INAEM entre personal inscrito como demandante de empleo en la ocupación descrita, debiendo cumplir como requisitos mínimos disponer y presentar la titulación exigible para cada puesto y tener 3 meses de experiencia mínima en puesto similar.







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARAZONA

- Selección entre los aspirantes enviados en las fases y valores que a continuación se determinan:
- a) Valoración de méritos y experiencia laboral
 - Experiencia laboral: (Máximo 5 puntos)
 - 0,20 puntos por mes trabajado en Servicios de Deportes dependientes de la Administración Pública, debidamente acreditados con certificado de la Administración Pública correspondiente, relacionados con el puesto ofertado, hasta un máximo de 3 puntos, a partir de los 3 meses requeridos.
 - 0,10 puntos por mes trabajado en Centros privados, debidamente acreditados con copia del contrato de trabajo y vida laboral, hasta un máximo de 2 puntos; a partir de los 3 meses requeridos.
- b) Prueba práctica (máximo 5 puntos), relativa a las labores a desarrollar para el puesto de trabajo.

TERCERO.- Aprobar la convocatoria pública para la contratación de puesto de un Oficial de mantenimiento de instalaciones y de edificios; publicándose las bases aprobadas en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Tarazona y en la página web del Ayuntamiento de Tarazona, sección de Oferta de Empleo Público; formalizándose Ofertas de empleo en la Oficina del INAEM de Tarazona.

CUARTO.- El Órgano de selección estará compuesto por los siguientes miembros: La Jefa del Servicio de Administración General del Ayuntamiento de Tarazona, Presidenta. Vocales: El Administrativo de Personal del Ayuntamiento, Jefe de Instalaciones del servicio municipal de Deportes, Administrativo del Ayuntamiento de Tesorería-Deportes, vocal designado por el miembro del Comité de Empresa, actuando el administrativo de personal como secretario del órgano de selección.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución a la M. I. Junta de Gobierno Local en la primera sesión que se celebre.

Tarazona, a fecha de firma electrónica EL ALCALDE, D. Luis Mª Beamonte Mesa.

